



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 062-2019-AL-MPC

07 FEB 2019
12:41 p.m.
CJ

Cañete, 04 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 007-2019-GGM-MPC de fecha 14 de enero del 2019, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita se emita Resolución de Alcaldía designándose al Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-MEF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019;

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a Continuación:

Nombres y Apellidos: **CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ**

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información

Correo electrónico: cruzperez7824@gmail.com

Teléfono de contacto: 940368666

Teléfono de la Municipalidad: 581- 1560 anexo 219

ARTICULO 2°.- Hacer de conocimiento la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL